

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **024**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 651/98.**

Entró en la Sesión

11/03/1999

Girado a la Comisión

Resolución 017/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.3.98

MESA DE ENTRADA

Nº 024 Hs..... FIRMA.....

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 651/98.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

11-3-98
DQ [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 NOV. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia de los Legisladores Juan A. ROMANO, Abraham O. VAZQUEZ y Rubén D. SCIUTTO ; Y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N°3.

Que en la ciudad mencionada llevará a cabo diversas reuniones sobre temas relacionados a la comisión que preside.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente por el tramo RGA/BUE//RGA (fecha ida 30/11/98 y regreso 05/12/98) al Sr. Legislador Rubén Dario SCIUTTO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador Rubén D. SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 651 /98.-

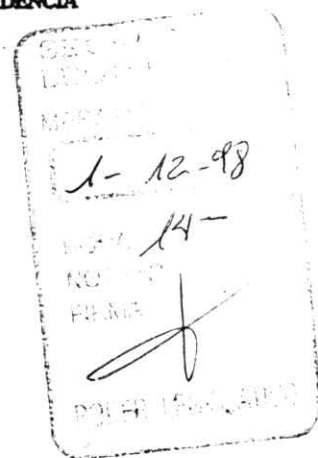
ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILHERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

FORTUNATO OSCAR A.
JEFE DPTO DESPACHO
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Río Grande, 30 de noviembre de 1998.-

Sr. Vicepresidente I I:

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que deberé trasladarme a la ciudad de Buenos Aires en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3 por temas inherentes a la misma.

En tal sentido, solicito a Usted extienda pasajes y viáticos correspondientes por los tramos Río Grande Buenos Aires Río Grande partiendo el día 30/11/98 con regreso 05/11/98.

Sin otro particular saludo al Señor Vicepresidente II con atenta consideración.

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

LEG. SCUTTO

AL
VICEPRESIDENTE II A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
DON GUILLERMO LINDL
S _____ D

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 NOV. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia de los Legisladores Juan A. ROMANO, Abraham O. VAZQUEZ y Rubén D. SCIUTTO ; Y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N°3.

Que en la ciudad mencionada llevará a cabo diversas reuniones sobre temas relacionados a la comisión que preside.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente por el tramo RGA/BUE//RGA (fecha ida 30/11/98 y regreso 05/12/98) al Sr. Legislador Rubén Dario SCIUTTO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador Rubén D. SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 651 /98.-

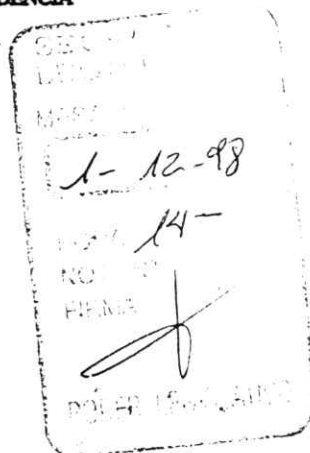
ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

FORTUNATO OSCAR A.
JEFE DPTO DESPACHO
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur



1)